

INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: Supervisión legal del expediente de contratación del **suministro de papeleras (2003_LAS_SU_0124)**

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes extremos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento abierto, de acuerdo al artículo 156 de la LCSP.
- b) La tramitación del expediente seguirá la vía ordinaria, de acuerdo al artículo 116 y siguientes de la LCSP.
- c) No se exige clasificación a los participantes de acuerdo al artículo 77.1.c de la LCSP.
- d) Los criterios de solvencia técnica y profesional que se han tenido en consideración se adaptan a los artículos 87-91 de la LCSP.
- e) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP. En concreto, para todos los lotes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta Económica, consistente en baja en los precios unitarios	70
MEJORA: Incremento de la capacidad útil de las cestas de las papeleras	10 puntos
MEJORA: Estructura estriada o acanalada del cuerpo de la papelera	10 puntos
Reducción del plazo de entrega del producto, fijado en un máximo de 8 semanas desde la formalización de pedido.	8 puntos
Reducción del plazo de ejecución de las instalaciones, fijado en un máximo de 4 semanas más desde la entrega	2 puntos

Nótese que en el presente pliego se prevé un criterio de adjudicación cualitativo de mejoras técnicas al contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 145.7 LCSP, entendidas estas como las prestaciones adicionales a las que figuraban definidas en el en el pliego de prescripciones técnicas, sin que aquellas puedan alterar la naturaleza de dichas prestaciones, ni del objeto del contrato.

Los apartados que se valoran afectan directamente a la funcionalidad de las papeleras y a su mantenimiento y, por tanto, a la efectividad y eficiencia operativa del objeto.

A su vez, se ha advertido en los pliegos que las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.

- f) El PBL del contrato asciende a 80.000,00 €, IVA excluido, el cual se divide en dos lotes:

Lote	Breve descripción	Importe (€ sin IVA)	IVA	Importe (€, con IVA)
1	Papeleras 120L con cenicero, papeleras de 80 L con cenicero e instalación	70.000 €	14.700 €	84.700 €
2	Papeleras 50L con cenicero e instalación	10.000 €	2.100 €	12.100 €

Por otro lado, el PBL de cada lote se prevé para cubrir una duración de un año.

- g) Se prevé la posibilidad de ejecutar hasta tres prórrogas de un año adicional cada una de ellas.
- h) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y asciende a 320.000,00 €. En concreto:

Lote	PBL	1ª Prórroga	2ª Prórroga	3ª Prórroga	VEC TOTAL
1	70.000	70.000	70.000	70.000	280.000
2	10.000	10.000	10.000	10.000	40.000
TOTAL	80.000	80.000	80.000	80.000	320.000

- i) En la orden de inicio del expediente queda justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.

EMAYA en su servicio de Limpieza dispone de una red de papeleras distribuidas por toda la ciudad para la recogida de residuos de los viandantes. Estas papeleras se distinguen entre si fundamentalmente por la capacidad de las mismas, siendo la mayoría de ellas las papeleras de 50L con una cantidad en torno a 7500 unidades, y las papeleras de 120l con 700 unidades y una papeleras de 80 L, todas ellas con cenicero.

La red de papeleras debe reponerse periódicamente ya que sufren deterioro por estar a la intemperie, además de daños derivados de malos usos ciudadanos. Y es que la renovación de mobiliario urbano como son las papeleras es importante porque:

- Permite adaptar la capacidad de las papeleras en función de las características de la zona donde se ubiquen
- Mejorar la imagen de la vía pública con la unificación del mobiliario.
- Disminuye actos vandálicos (rotura de papeleras)
- Mejora las condiciones de los trabajadores a la hora de manipular cargas

Por este motivo, se requiere disponer de un contrato que permita adquirir para reponer mobiliario urbano de la ciudad como son las papeleras del Servicio de Limpieza del área de Calidad Urbana.

- j) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.
- k) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del **Consejo de Administración de EMAYA**.

2003_LAS_SU_0124

- l) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- m) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 35 días naturales desde el envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Palma, a 25 de abril de 2024.

Beatriz Díaz del Río Mollfulleda
Responsable del Servicio de Compras y Contratación